

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 y dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 20 de febrero de 2009

HE RESUELTO:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente según la puntuación obtenida:

EMPRESA	PRECIO	REDUCCION PLAZO	MEJORAS VALORADAS	MANO DE OBRA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.	30	10	30	20	3,49	93,49
SERANCO, S.A.	29,99	10	30	20	1,58	91,57
TRIGEMER, S.A.	29,99	10	30	20	1,14	91,13
EXCASERVA, S.L.	30	10	30	20	0	90
VIRTON, S.A.	30	10	30	20	0	90
BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	30	10	30	20	0	90
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	30	10	30	20	0	90
CONSTRUCCIONES SARIBESA, S.A. – OBRAS COMAN, S.A. U.T.E.	29,99	10	30	20	0	89,99
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	29,99	10	22	20	6,41	88,40
DEMOLICIONES TÉCNICAS, S.A. – AXIAL CAMINOS INMOBILIARIOS, S.L. U.T.E.	29,99	10	30	18	0,10	88,09
SUFI, S.A.	27,83	10	30	20	0	87,83
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	22,04	10	30	15	10	87,04
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A.	29,99	10	30	13	2,68	85,67
INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	25,46	10	30	20	0	85,46
INESCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	30	10	22	20	0	82
FERGUIL, S.A.	23,13	10	30	16	0	79,13
OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	17,60	10	22	20	3,89	73,49
URBOPAMA, S.A.U.	11,71	10	30	16	0	67,71
JUAN CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ	0,50	10	30	20	0	60,50
ALCARREÑA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	25,61	0	0	15	0	40,61
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.	0	10	0	20	0	30

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. representada por D. Juan Carlos Navacerrada Moreno, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de mejora y rehabilitación del viario público urbano de la plaza de Beladiez, calle San Sebastián y calle Pedro Pascual, por un importe de 828.406,24 euros, más 132.545 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas, proyecto técnico y oferta presentada con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora número 1: Travesía de Beladiez.
- Mejora número 2: Mobiliario Urbano y Señalización.
- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato, admitidas en el informe del Ingeniero de Caminos Municipal.

- El plazo total de ejecución de la obra será de siete meses.

- Se adscribirán a la obra un total de 20 trabajadores. De dichos trabajadores, la cantidad de 20 trabajadores serán de nueva contratación.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 41.420,31 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Documento justificativo de haber satisfecho el importe de los anuncios de licitación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Guadalajara, 23 de febrero de 2009

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL**